

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 23 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 1100131100132017000871-00

De la revisión del expediente y en atención a los escritos e informes secretariales que anteceden, el Despacho, DISPONE:

1.- ACEPTAR la sustitución de poder presentado por MARIA CAMILA VEGA CASTRO, estudiante activa del consultorio jurídico de la Universidad del Rosario y en consecuencia se le reconoce personería a PAMELA RAMIREZ JARAMILLO como apoderada del demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder de SUSTITUCIÓN aportado y obrante a folios 48 a 52.

2.- Aclarar a la apoderada reconocida, que el oficio ordenado en auto del 20 de febrero de 2020 (fl.46), debe ser radicado por esa parte, pues no se evidencia orden de envío por franquicia.

En atención a la situación actual por el COVID-19, procédase por **secretaría** a remitir por correo el oficio visible a folio 47, a la apoderada reconocida a fin de que sea radicado el mismo.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>93</u>
HOY: <u>24 SET. 2020</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA

Amman